JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA - JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

ESTADO Nº 06
Julio 26 de 2021

En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el parágrafo tercero del artículo tercero del Acuerdo N° PCSJA22-11918 del 02 de febrero de 2022, se procede a notificar el presente auto, proferido por el Juez Administrativo Transitorio del Circuito Judicial de Bucaramanga.

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	**54001-33-33-003-2020-00253-00**	**N Y R**	CARMEN CECILIA PABÓN DUARTE	NACION – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DIFIÉRASE LA DECISIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN HASTA LA SENTENCIA, TENER COMO PRUEBAS LAS APORTADAS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	06-07-2022

El anterior Estado se fija hoy 26 DE JULIO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta